

Proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que declara el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Debate y la Tolerancia.

Santiago, 16 de septiembre de 2024

M E N S A J E N° 206-372/

Honorable Senado:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL H.
SENADO**

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que declara el día 16 de noviembre como día nacional del debate y la tolerancia.

I. ANTECEDENTES

El debate es un ejercicio de análisis de posturas opuestas sobre un tema, que se exponen y someten a prueba a través de discursos argumentativos e interpelaciones recíprocas.

Se basa en la aplicación de la dialéctica para sostener posiciones excluyentes y contradictorias entre sí frente a una moción en común. La postura a defender frente a la moción es generalmente asignada al azar, por lo que quienes participan defienden ideas que no necesariamente representan sus propias opiniones, constituyéndose en un juego de roles en el que la tolerancia es la virtud fundamental puesta en ejercicio.

Ejercer el debate como una metodología para el aprendizaje activo, implica hacer de la comunicación un espacio protegido donde la tolerancia y el respeto son requisitos esenciales para la validez de los argumentos. La disciplina del debate supone atreverse a exponer una postura para que sea contraargumentada y aplicar a las propias ideas la misma rigurosidad con que se califica a las ajenas, para que sea la razón y no las pasiones las que definan a un justo ganador de los encuentros.

Por esta razón, es una disciplina valorada enormemente en nuestro país, que ha logrado obtener destacados resultados en los últimos veinte años. El año 2012 se organizó en Chile el Campeonato Mundial Universitario de Debate en español (CMUDE) en el que un equipo representante de nuestro país obtuvo el primer lugar. Al año siguiente, otro equipo chileno volvió a coronarse campeón mundial en el mismo certamen, desarrollado en la ciudad de Madrid.

En agosto de este año, una vez más nuestro país ha sido protagonista, obteniendo una destacada participación en este certamen, esta vez, en la ciudad de Panamá.

Siendo actualmente una potencia en este ámbito, nuestro país no puede menos que reconocer el valor y relevancia del debate y la tolerancia como parte fundamental de la convivencia pacífica,

lo que implica promover todo tipo de acciones para su desarrollo y fomento.

II. CONTENIDO

El presente proyecto de ley consta de un artículo único que declara el día 16 de noviembre de cada año, como el día nacional del debate y la tolerancia, con motivo de la conmemoración de las virtudes y prácticas que sirven a la convivencia pacífica en diversidad y fortalecimiento de la democracia.

En mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Debate y la Tolerancia.

La autoridad competente promoverá el desarrollo de toda clase de acciones conducentes a su efectiva conmemoración.”.

Dios guarde a V.E.,

GABRIEL BORIC FONT

Presidente de la República

NICOLÁS CATALDO ASTORGA

Ministro de Educación